

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DEL 9 DE JULIO DE 2025**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-003-2025.****LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 238 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que “La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso”.

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: “De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá por medio del Decreto 238 del 17 de julio de 2024, nombró a KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en el cargo de Alcaldesa Local, Código 030 grado 05 de la Alcaldía Local de Kennedy.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy requiere adelantar un Proceso de Licitación pública para: “PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES QUE FORTALEZCAN LA SALUD MENTAL Y LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CICLOS DE VIDA EN LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, QUE PERMITAN SU IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y PROMOCIÓN, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

Continuación Resolución Número 279 del 9 de julio de 2025
Página 2 de 7

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-003-2025.**

Que el valor del presupuesto oficial para esta contratación corresponde a de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 4.316.724.000) M/CTE con cargo a los proyectos 2794 “Bogotá confía en su Bienestar / Salud Pública Integrada e Integral. “Acciones para la promoción y atención de la salud mental” y “Proyecto 2794 “Bogotá confía en su Bienestar / Salud Pública Integrada e Integral, correspondiente al concepto de gasto de “Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes”, suma respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2582 del 05 de junio de 2025.

Que, atendiendo a la naturaleza, la cuantía, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, y conforme lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la selección del contratista se hará con arreglo a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-003-2025, el día diecisiete (17) de junio de 2025.

Que durante el término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones a través del SECOP II al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma de contratación pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II, en el cual se indican de manera expresa y detallada las fechas, horas y lugares en las que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección es superior al umbral vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no podrá limitarse a Mipymes.

Continuación Resolución Número 279 del 9 de julio de 2025
Página 3 de 7

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-003-2025.**

Que para adelantar el proceso de selección se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-003-2025.

En consecuencia, de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-003-2025, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES QUE FORTALEZCAN LA SALUD MENTAL Y LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS DIFERENTES CICLOS DE VIDA EN LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, QUE PERMITAN SU IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y PROMOCIÓN, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que se surtirá para la selección del contratista será la LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo contemplado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Licitación Pública FDLK-LP-003-2025.:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	09 de Julio de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco-p-ii	Fecha definida por la Entidad.

Continuación Resolución Número 279 del 9 de julio de 2025
Página 4 de 7

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-003-2025.**

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 de Julio de 2025	<u>Secop II:</u> https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	9 de julio de 2025	<u>Secop II:</u> https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	10 de julio de 2025 a las 10:00 am	Alcaldía Local de Kennedy O virtual a través del mecanismo que disponga la entidad para tal fin.	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	10 de julio de 2025 hasta las 1:30 pm	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 de Julio de 2025	<u>Secop II:</u> https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 de Julio de 2025	<u>Secop II:</u> https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.

Continuación Resolución Número 279 del 9 de julio de 2025
Página 5 de 7

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-003-2025.**

Fecha de cierre	17 de Julio de 2025 hasta las 9:00 am	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Informe de presentación de Ofertas	18 de julio de 2025	<u>Secop II:</u> https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del informe preliminar de evaluación hasta las 11:59 pm	18 de julio de 2025 hasta las 11:59 pm	<u>Secop II:</u> https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	Fecha definida por la Entidad.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	25 de Julio de 2025 hasta las 16:30	<u>Secop II:</u> https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	L. 1882/18 art. 1	
Publicación del informe final de evaluación de los documentos	28 de julio de 2025	<u>Secop II:</u> https://www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii	L. 1882/18 art. 1	

Continuación Resolución Número 279 del 9 de julio de 2025
Página 6 de 7

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-003-2025.**

Audiencia de adjudicación	29 de julio de 2025 a las 10:30 am	Alcaldía Local de Kennedy O virtual a través del mecanismo que disponga la entidad para tal fin.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de Julio de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco-p-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	31 de julio de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco-p-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	1 de agosto de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco-p-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	4 de agosto de 2025	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/seco-p-ii	Fecha definida por la Entidad.

El cronograma del presente proceso podrá ser modificado mediante adendas efectuadas en el SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Alcaldía Local de Kennedy Tv.
Tv. 78k # 41A-04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 05
Vigencia: 11 de julio de 2024
Caso HOLA: 59797



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución Número 279 del 9 de julio de 2025
Página 7 de 7

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-003-2025.**

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. La ordenadora del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 del de 2011 y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C., 9 de Julio de 2025


KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy

Proyectado por: Alexander Ospina Garcia Profesional Oficina de contratación 

Proyectado por: Elkin Leonardo López Guerrero– Profesional universitario FDLK 

Revisado y aprobado por: Miguel Alfonso Díaz Montaña - Asesor Despacho FDLK 